

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.**12 ABR. 2024**

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Se reconoce personería a la Dra. LUISA FERNANDA NIETO MONROY, como apoderada judicial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en los términos y para los efectos del poder que milita a folio 762 de esta encuadernación.

2.- Aceptase la renuncia del poder conferido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá a la Dra. LUISA FERNANDA NIETO MONROY, conforme al memorial que milita a folio 786.

3.- Se reconoce personería a la Dra. ANDREA TATIANA RICARDO AMAYA como apoderada judicial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en los términos y para los efectos del poder que milita en el pdf. 800 del informativo.

4.- A folio 731 se indicó por los auxiliares de la justicia que realizada la actualización de la indemnización correspondía a la suma de \$9.133.303 m/cte, complementación que se puso en conocimiento de las partes por auto del 15 de junio de 2022 – fol. 734-

En el inciso 5° del auto que milita a folio 739 se solicitó informe de títulos (que corresponden a la parte demandada), sin embargo y en atención a que el presente asunto se tramitaba en el Juzgado 17 Civil del Circuito de esta ciudad se ordenó oficiar para que dejara a disposición de este Juzgado y para el proceso de la referencia los dineros consignados, para lo cual a folio 749 a 751 se realizó la conversión de la suma de \$5.760.000 m/cte, suma que deberá ser entrega a la parte demandada.

5.- Revisado el módulo de depósitos judiciales solo se encuentra consignada la suma de \$5.760.000 – pdf. 805-, así las cosas y siendo que se aprobó la actualización del avalúo por \$ 9.133.303 m/cte, se requiere a la actora para que acredite el pago de la suma restante esto es \$3.373.303 m/cte.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 40. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 32
Hoy 15 ABR. 2024
La Sra.

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-